



RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES SELECCIONADOS
1 OPERADOR/A DE EQUIPOS DE IMAGEN Y LUMINOTECNIA

PRIMERO.- Transcurrido el plazo de presentación de documentación, exigida a las personas preseleccionadas por el Centro de Empleo del Sexpe, según lo establecido en el proceso de selección de **1 OPERADOR/A DE EQUIPOS DE IMAGEN Y LUMINOTECNIA**, de acuerdo con la Orden de 9 de julio de 2018 por la que se aprueba la convocatoria, para el ejercicio 2018, de las subvenciones del Programa de Empleo de Experiencia reguladas por el Decreto 100/2017, de 27 de junio, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SEGUNDO.- Reunido el Tribunal de Selección, el día 5 de noviembre de 2018, a las 9:30 horas, para comprobar y examinar la documentación presentada por los aspirantes para participar en dicho proceso de selección.

TERCERO.- Comprobados por el Ayuntamiento de Trujillo las circunstancias requeridas en la base TERCERO. CUATRO de la convocatoria.

ACUERDA

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, se hace pública la relación provisional de aspirantes seleccionados, según se detalla a continuación:

| DNI / NIF Nº | APELLIDOS Y NOMBRE | GRUPO | RESULTADO | MOTIVO EXCLUSIÓN |
|-----------------|---------------------------|-------|-----------|---------------------|
| 1189005C | GARCIA RUBIO ERNESTO | b | EXCLUIDO | 6 |
| 76045157G | SANCHEZ LUENGO IGNACIO | c | EXCLUIDO | 1,2,3,4,5,6 |
| 08866075N | MARTIN DIAZ JUAN RAMON | c | ADMITIDO | |

MOTIVO DE EXCLUSIÓN:

- (1) No presenta modelo de solicitud.
- (2) No presenta DNI o pasaporte en vigor.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL, INSIGNE Y
HEROICA CIUDAD DE TRUJILLO



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo

- (3) No presenta notificación de preselección del Sexpe.
- (4) No presenta declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las administraciones públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- (5) No acredita titulación académica exigida.
- (6) No presenta formación exigida.

Contra el presente anuncio, cabe interponer reclamación en un plazo de 2 días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Trujillo.

Trujillo, a 5 de noviembre de 2018
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,



Fdo.: Víctor M. Martín Sánchez